

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 8.096/2014

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de noviembre de 2014, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento sobre uso de la factura electrónica, relativo a la exclusión de la obligación de facturación electrónica en aquellas facturas cuyo importe no exceda de

5.000 euros.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 21 de noviembre de 2014. El Alcalde,
Fdo. José María Estepa Ponferrada.